CONTRATO No. 4600101621 DE 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO
CONTRATISTA:	FUNDACION CARULLA AEIOTU
NIT:	860.006.648
REPRESENTANTE LEGAL:	VICTORIA ARCINIEGAS GOMEZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	52.964.160
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LOS 3 MESES HASTA LOS 5 AÑOS, EN LA MODALIDAD INSTITUCIONAL 8 HORAS EN JARDÍN INFANTIL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($3.292.683.764) EXCLUIDO DE IVA.
VALOR ADICIONADO:	MIL SEIS CIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PSOS M/L ($1.629.696.010) EXCLUIDO DE IVA.
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	CUATRO MIL NOVECIENTOS VENTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L. ($4.922.379.774). EXCLUIDO DE IVA.
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN, PREVIA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA POR PARTE DEL CONTRATANTE, SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2024
AMPLIACIONES:	DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N/A
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	N/A
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	SIETE (7) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN, PREVIA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA POR PARTE DEL CONTRATANTE, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2024.
FECHA DE INICIO:	1 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE DICIEMBRE DE 2024

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En la ciudad de Medellín, el día 20 de diciembre, se reunieron **ERICA VALENCIA OSORIO** como Supervisora y **VICTORIA ARCINIEGAS GÓMEZ,** quien actúa en calidad de Representante Legal de **LA FUNDACION CARULLA AEIOTU** en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.

2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los 20 días del mes de diciembre, del año dos mil veinticuatro (2024).

ERICA VALENCIA OSORIO
Supervisora

VICTORIA ARCINIEGAS GOMEZ
Representante Legal

Proyectó:	Revisó y Aprobó:
Andrea Carolina Valdés López Apoyo Jurídico - Supervisión UAEBC	Yesica Milena Tobón Duque Líder Supervisión UAEBC

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia